



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00083345- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00083345- -UNC-ME#FCC donde se tramita la intimación a iniciar los trámites jubilatorios de la Lic. Silvia Beatriz Paxote, Legajo N° 31.252.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2023-119-UNC-DEC#FCC se intimó a la Lic. Paxote a iniciar los trámites jubilatorios .

Que en orden 44 la Secretaría de Asuntos Académicos solicita se deje sin efecto la intimación cursada, en virtud de que la Profesora continuará prestando servicios en la Facultad de Psicología de esta Universidad, ello sin perjuicio de la aceptación de la renuncia al cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Análisis Institucional I de la Licenciatura en Comunicación Social que se tramita por EX-2024-00572586- -UNC-ME#FCC en esta Unidad Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RD-2023-119-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

